



Guía de Orientación al Aspirante

ACCESO A PRUEBAS



Contenido

1. Aspectos generales del proceso.....	3
2. Reserva de las pruebas	4
3. Procedimiento.....	5
3.1 Citación.....	5
3.2 Acceso.....	5
3.3 Desarrollo de la consulta	8
3.4 Irregularidades en la jornada de acceso	9
3.5 Reclamaciones por el acceso a pruebas	9
4. Responsabilidades del aspirante.....	10



Presentación

La Comisión Nacional del Servicio Civil en adelante CNSC, atendiendo lo previsto por el artículo 30 de la ley 909 de 2004 y el artículo 2 del Decreto Ley 760 de 2005, suscribió el Contrato No. 247 de 2019 suscrito con la Universidad Libre para desarrollar el proceso de selección por méritos de la Convocatoria Territorial Norte y proveer 2.161 vacantes definitivas de las plantas de personal de 61 entidades del Sistema General de Carrera Administrativa de los Departamentos de Atlántico, Bolívar, La Guajira y Norte de Santander, incluidas algunas Gobernaciones, Municipios y Personerías; en el marco de este contrato se estableció como obligación del contratista, ser responsable de la respuesta a las reclamaciones que se presenten en desarrollo del proceso de selección adelantado mediante la Convocatoria Territorial Norte, en los Procesos de Selección Nos. 744 – 799 / 805 / 826 – 827 / 987 - 988.

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, legalidad, defensa, contradicción, transparencia, igualdad, imparcialidad y objetividad propios de los concursos de méritos, la Universidad Libre pone a disposición de los aspirantes de la Convocatoria Territorial Norte, que presentaron reclamación contra los resultados obtenidos en las pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales, la presente Guía de acceso a los cuadernillos, hojas de respuesta y claves de las pruebas escritas.

1. Aspectos generales del proceso



De conformidad con el artículo 33 los Acuerdos de la Convocatoria Territorial Norte, cuando un aspirante manifieste en su reclamación la necesidad de acceder a las pruebas, se adelantará el procedimiento establecido en los reglamentos y/o protocolos expedidos por la CNSC para estos efectos, tales como el Acuerdo 2016100000086 de 2016 y 20172310000036 de 2017.

El aspirante que solicite el Acceso a Pruebas, será citado en la misma ciudad en donde presentó las pruebas, en el día y a la hora que se publicará en la página web de la CNSC www.cnsc.gov.co con una antelación de cinco (5) días hábiles.

Posteriormente, los aspirantes pueden complementar la reclamación, mediante el aplicativo SIMO, dentro de los dos (2) días siguientes al acceso a las pruebas.

2. Reserva de las pruebas

Se recuerda a los concursantes que las pruebas aplicadas tienen carácter reservado y son de propiedad de la CNSC. El aspirante podrá utilizarlas para la consulta y trámite de reclamaciones; cualquier situación diferente podrá conllevar a la exclusión del concurso y a acciones administrativas acordes con la normatividad vigente; por lo tanto, los cuadernillos no se podrán reproducir física o digitalmente (ni tomar fotocopia, fotografía, escáner u otra similar, ni copia literal o parcial de los ítems). Lo anterior, con el fin de conservar la reserva o limitación contenida en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, frente a terceros.

En caso de que el aspirante incurra en alguna de las conductas descritas, se dará aplicación a la disposición contenida en el Título VIII, Capítulo Único “De los delitos contra los derechos de autor” de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano, sin perjuicio de las demás acciones sancionatorias a que haya lugar.



3. Procedimiento

3.1 Citación

Los aspirantes que sean citados para el acceso a la prueba deberán cumplir la totalidad de las directrices establecidas en el Acuerdo 086 de 2016 y en la presente Guía. El día del acceso se hará verificación de identidad, precisando que el aspirante solo puede acceder a su prueba y hoja de respuestas. En ningún momento tendrá la posibilidad de acceder a otras pruebas o a las hojas de respuesta de otros participantes.

La CNSC y la Universidad Libre citarán al aspirante a través del aplicativo SIMO, (página web www.cnsc.gov.co) indicando el lugar, fecha y hora en los que podrá acceder a su prueba. Los aspirantes serán citados en la misma ciudad en la que presentaron las pruebas.

3.2 Acceso

El día 13 de enero de 2020 se citará al aspirante para el acceso a pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales, a través de la página web de la CNSC www.cnsc.gov.co y/o enlace: SIMO, el cual tendrá lugar el día domingo 19 de enero de 2020 a partir de las 7:30 a.m.

El aspirante se deberá identificar con su cédula de ciudadanía o el pasaporte original. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:



- Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.
- Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR.

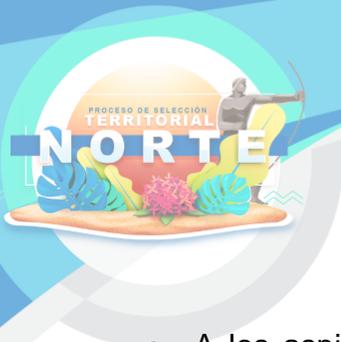
Si el concursante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, NO podrá acceder a las pruebas.

El día del acceso a pruebas, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Los aspirantes deberán facilitar la toma de huellas dactilares en los formatos diseñados para el acceso a prueba de competencias básicas, funcionales y comportamentales.
- Los aspirantes deberán diligenciar el registro de asistencia e identificación y firmar el compromiso de confidencialidad. A la persona que se niegue a firmar el formato de confidencialidad, no se le permitirá el acceso al material objeto de reserva legal.
- Los aspirantes podrán ingresar al sitio designado para el acceso a prueba de competencias básicas, funcionales y comportamentales hasta treinta (30) minutos después de la hora señalada; si se presenta luego de esta hora, no se le permitirá el ingreso y, por lo tanto, se reportará como ausente de la jornada. A los aspirantes que ingresen dentro de estos treinta (30) minutos siguientes al inicio de la jornada, no se les repondrá tiempo.
- Solamente podrán ingresar al sitio de revisión de la prueba, los aspirantes, el funcionario delegado de la institución donde se llevará a cabo la prueba, las personas destinadas por la Universidad Libre y funcionarios que la Comisión Nacional del Servicio Civil designe.



- A cada aspirante se le entregará el cuadernillo, hoja de respuestas y clave de respuestas de la prueba de competencias básicas, funcionales y comportamentales que se aplicó, de acuerdo con el empleo para el que esté concursando.
- El aspirante sólo podrá acceder a su prueba de competencias básicas funcionales y comportamentales. En ningún momento se le permitirá el acceso a la prueba u hojas de respuesta de otros aspirantes.
- A cada aspirante se le entregará una hoja de papel tamaño carta en blanco para tomar los apuntes que requiera, pero no se permitirá la transcripción total o parcial de las preguntas o las claves de respuesta. El aspirante podrá llevarse esta hoja al momento de retirarse del salón asignado para el acceso a pruebas.
- El aspirante debe llevar su propio lápiz.
- No está permitido ningún tipo de conversación entre aspirantes o entre estos y funcionarios de la Universidad Libre o los delegados de la CNSC. Se debe observar absoluto silencio dentro de la sesión de acceso a la prueba de competencias básicas, funcionales y comportamentales.
- Está absolutamente prohibido, maltratar, rayar, doblar el material de la prueba que le sea suministrado.
- Ningún aspirante podrá reproducir física ni digitalmente (fotos, fotocopias, documento escaneado, manuscritos, etc.) ni retirar del sitio de acceso a pruebas, los documentos que le fueron facilitados para la consulta.
- Finalizada la diligencia de acceso a los cuadernillos de preguntas, hoja de respuesta y claves de respuesta, los aspirantes deberán firmar el formato de asistencia a la sesión.



- A los aspirantes en situación de discapacidad, se les garantizarán las mismas condiciones que se tuvieron en cuenta al momento de aplicación de las pruebas.
- No se permitirá el ingreso de maletines, morrales, maletas, libros, revistas, cuadernos, y documentos similares; tampoco se puede ingresar al salón de acceso de la prueba ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc.



3.3 Desarrollo de la consulta

La jornada de acceso al material de Pruebas Básicas, Funcionales y Comportamentales iniciará a las 8:00 a.m. y tendrá una duración de cinco (5) horas. El ingreso al sitio programado será a las 7:30 a. m., con el propósito de adelantar las actividades de registro, firma del formato de confidencialidad y ubicación en el salón para la consulta.

Surtido el anterior procedimiento, se le entregará al aspirante el cuadernillo de ítems, la hoja de respuestas y la clave de las respuestas para que proceda con la consulta, dentro del tiempo de acceso establecido en la presente guía. Vencido el término, el aspirante deberá realizar la devolución del material que le fue entregado en perfectas condiciones y no se podrá retirar sin firmar el formato de asistencia a la sesión.



3.4 Irregularidades en la jornada de acceso

Para efectos del acceso a pruebas se entiende como fraude o intento de fraude:

- Sustracción de materiales del examen (cuadernillo u hoja de respuestas).
- Transcripción o copia de contenidos de los ítems y respuestas.
- Comunicación con otros participantes, en las instalaciones de la consulta.
- Suplantación del concursante.

De presentarse alguna de las anteriores circunstancias se iniciará la correspondiente actuación administrativa que puede llevar a la invalidación de las pruebas de los aspirantes que sean sujetos de dichas investigaciones o a su exclusión del proceso de selección, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

3.5 Reclamaciones por el acceso a pruebas

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC No. – 20161000000086 del 4 de mayo de 2016, los aspirantes podrán completar la reclamación durante los dos (2) días hábiles siguientes al acceso a pruebas y únicamente serán recibidas a través de SIMO, ingresando con su respectivo usuario y contraseña.



4. Responsabilidades del aspirante

- Atender las indicaciones de los delegados de la Universidad y cumplir los protocolos establecidos para el acceso a las pruebas, relacionados con la reserva del material e información conocida de las mismas.
- Dar trato respetuoso al personal de la Universidad y a los demás participantes que se encuentren en el lugar del acceso a las pruebas.